



ANEP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Expediente N° 2021-25-5-001438

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente :

Oficina origen:

Asunto:

Tipo de Titular

Titular:

Fecha iniciado: **24/03/2021 16:30:25** Fecha valor: **24/03/2021**

Clasificación: **Público**

Elemento físico: **No**



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Ac. Sec. 18
Res. 15
Exp. 2021-25-5-001438
fg

Montevideo, 02 JUN. 2021

VISTO: el planteamiento presentado por la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este, a fin de cubrir horas vacantes de las asignaturas Metodología de la Investigación en Educación Social y Prácticos I, II y III de la carrera de Educador Social;

RESULTANDO: que el Llamado Abreviado se realizó conforme a lo establecido en la Resolución N°32 del Acta N°45 de fecha 16 de diciembre de 2020 de este Consejo;

CONSIDERANDO: que el Tribunal actuante eleva las evaluaciones de los aspirantes correspondiendo su homologación e informa que los siguientes aspirantes no alcanzan el puntaje mínimo habilitante:

- **Metodología de la Investigación en Educación Social:** Noé Martínez, Laura Olivera, Diego Corporales, Santiago Arias, Ximena Otero y Verónica Britos;
- **Prácticos I, II y III:** Lilián Novas, Analía Aguerre y Laura Buela;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA PROSECRETARÍA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta 29, Res. 34 de fecha 23 de agosto de 2017;

RESUELVE:

1) Homologar el ordenamiento resultante del estudio realizado por el Tribunal actuante, a fin de evaluar los méritos de los aspirantes a dictar horas vacantes de las asignaturas Metodología de la Investigación en Educación Social y Prácticos I, II y III de la carrera de Educador Social, en el Centro Regional de Profesores del Este, para el año lectivo 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Metodología de la Investigación en Educación Social

- Daniel Cajarville- 65 ptos.
- Silvia Benítez – 52 ptos.
- Ana Hernández - 49 ptos.
- Ana M. Perdomo - 47 ptos.
- Laura Chagas - 43 ptos.





Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

- Vicente Cancellara - 40 ptos.
- Paula Núñez - 37,5 ptos.

Prácticos I, II y III

- Andrea Gómez - 40 ptos.
- Martina Aguilar - 38 ptos.
- Diego Corporales - 35 ptos.

2) Disponer que esta evaluación no generará derechos para futuros llamados a aspiraciones.

3) Encomendar a la Dirección del Centro la notificación de todos los inscriptos en el llamado de referencia.

Pase al Centro Regional de Profesores del Este a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

Esc. Fernando Ferré
Prosecretario
Consejo de Formación en Educación



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Ac. Sec. 14
Res. 3
Exp. 2021-25-5-001438
VB/ap

11 MAYO 2022

Montevideo,

VISTO: el Acuerdo de Secretarios N°18, Resolución N°15 de fecha 02/06/2021 de este Consejo;

RESULTANDO: que por el mismo se homologa el ordenamiento resultante del estudio realizado por el Tribunal actuante, a fin de evaluar los méritos de los aspirantes a dictar horas vacantes de las asignaturas Metodología de la Investigación en Educación Social y Prácticos I, II y III de la carrera de Educador Social, en el Centro Regional de Profesores del Este, para el año lectivo 2021;

CONSIDERANDO: I) que posteriormente a la Resolución, desde el Instituto se informa que fue omitida en el ordenamiento de las asignaturas Prácticos I, II y III la postulante Mariana Alí;

II) que resulta pertinente rectificar el Acuerdo de Secretarios N°18, Resolución N°15 de fecha 02/06/2021 de este Consejo;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA PROSECRETARÍA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta N°29, Res.N°34 de fecha 23 de agosto de 2017;

RESUELVE:

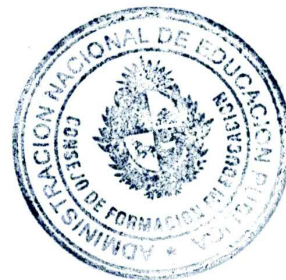
1) Rectificar el Acuerdo de Secretarios N°18, Resolución N°15 de fecha 02/06/2021 de este Consejo, en lo referente al ordenamiento de las asignaturas Prácticos I, II y III , estableciendo que **donde dice:**

"Prácticos I, II y III

- Andrea Gómez - 40 ptos.
- Martina Aguilar - 38 ptos.
- Diego Corporales - 35 ptos."

debe decir:

"Prácticos I, II y III



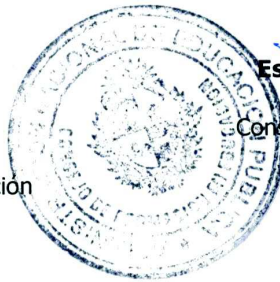
Tramitación General

- **Mariana Alí – 45 ptos.**
- Andrea Gómez - 40 ptos.
- Martina Aguilar - 38 ptos.
- Diego Corporales - 35 ptos.”

2) Pase al Centro Regional de Profesores del Este. Oportunamente, archívese.



Esc. Fernando Ferré
Prosecretario
Consejo de Formación en Educación



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación